



Bases de la edición **16°** del Premio de
Periodismo Alcaldía de Medellín
2025
“Volver al origen”



Presentación

“Volver al origen” es, para el periodista, más que una búsqueda de datos: es un acto de memoria y de conciencia. En cada historia que se investiga, en cada voz que se escucha, hay una forma de regresar a lo esencial —a lo humano. Porque ejercer el periodismo no es solo informar, es recordar quiénes somos, qué nos duele, qué nos mueve. Contar el mundo, al fin y al cabo, es una manera de contarnos a nosotros mismos.

Para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es un gusto anunciar la convocatoria al Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín “Volver al origen” 2025, una iniciativa que pretende resaltar y reconocer la excelencia del trabajo de periodistas y medios de comunicación que se dedican a visibilizar las historias de sus comunas y corregimientos que aportan al tejido social de nuestra ciudad.

El periodismo alternativo, independiente, comunitario y ciudadano, es un pilar fundamental en la construcción de ciudad y juega un papel importante para visibilizar las realidades locales, problemáticas e historias de vida inspiradoras. Estos procesos y medios ayudan, día a día, a darles voz a los habitantes de nuestros barrios y veredas, y aportan en la construcción de una sociedad más informada, equitativa y participativa.

En su decimosexta edición, el Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín continúa siendo un referente en la búsqueda de resaltar el periodismo comunitario, independiente y alternativo, es una oportunidad única para que esta labor sea visible e incida cada vez más en la transformación de las realidades de los territorios.

Al destacar trabajos en distintos formatos y géneros, la Secretaría de Comunicaciones reconoce la creatividad y el rigor de los medios, procesos y estudiantes universitarios que están en cada territorio, y que ofrecen miradas únicas y plurales sobre la realidad de Medellín. Por esa razón, los invitamos a participar en esta edición del premio, soñarse unos productos periodísticos que den cuenta de la manera cómo se vive cada lugar con sus personajes e historias. Los lineamientos están disponibles para su consulta.

En tiempos de inmediatez y ruido, el periodismo que vuelve al origen requiere escuchar con atención, narrar con respeto, detenerse en los matices: todo eso exige una ética del cuidado. No se trata solo de relatar lo que ocurre, sino de hacerlo con el conocimiento de que cada historia es un espejo. Volver al origen, entonces, también es preguntarse desde dónde y para quién se escribe, reconociendo que, en el fondo, toda crónica es una forma de tender puentes entre el otro y uno mismo.



Carmen Lucía Herrera Zapata

Secretaria de Comunicaciones

**Decimosexta edición del
Premio de Periodismo Alcaldía de
Medellín 2025**

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

Carmen Lucía Herrera Zapata
Secretaria de Comunicaciones

Isolda María Vélez Holguín
Subsecretaria de Comunicación Estratégica

Catalina Calle Arango
Líder de Proyecto
Unidad de Comunicación para la Movilización

Equipo Técnico

Angie Carolina Gil Agudelo
Catalina Luna Álvarez
Diana Carolina Villarraga
Luz Enidia Largo Arteaga
Margarita Rivera Motato
María Yelci González Fonnegra
Oswaldo Villada Rodas
Sandra Loaiza Marín
Viviana Marcela Yepes

Editoras del documento

Catalina Calle Arango
Angie Carolina Gil Agudelo

Asesoría y revisión jurídica

Kelly Tatiana Tabares Herrera

Diseño y corrección de estilo

Secretaría de Comunicaciones



Tabla de contenido

BASES DE LA EDICIÓN 16ª DEL PREMIO DE PERIODISMO ALCALDÍA DE MEDELLÍN “VOLVER AL ORIGEN”	2025	1
1. OBJETIVO		7
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS		7
2. ¿POR QUÉ SE PREMIA EL PERIODISMO?		8
3. CONDICIONES GENERALES		9
3.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?		9
3.1.1. PERSONAS NATURALES		9
CON NACIONALIDAD EXTRANJERA, CON RESIDENCIA PERMANENTE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE MÍNIMO 2 AÑOS, MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES OBJETO DE PREMIO DE PERIODISMO, CON MÍNIMO DOS AÑOS CONTINUOS DE ACTIVIDAD PREVIA A LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA.		10
3.1.2. PERSONAS JURÍDICAS		10
3.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR		10
3.3. ¿CÓMO PARTICIPAR?		11
3.4. GANADORES		14
3.5. VERACIDAD DE LAS POSTULACIONES		15
4. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS		16
4.1. PERSONA NATURAL		16
A. DE NACIONALIDAD COLOMBIANA		16
MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS, CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE TRAYECTORIA CONTINUA EN ACTIVIDADES CON MEDIOS Y/O PROCESOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE PREMIO DE PERIODISMO.		16
MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS, CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE TRAYECTORIA CONTINUA EN ACTIVIDADES PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MEDIOS Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.		16
4.1.3. ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN		19
4.2. PERSONA JURÍDICA		20
4.3 DOCUMENTO DE POSTULACIÓN PARA TODOS LOS PARTICIPANTES		21
5. CATEGORÍAS DEL PREMIO DE PERIODISMO		22
5.1. CATEGORÍAS		22
5.1.1. MEJOR PERIÓDICO O REVISTA (IMPRESO)		22
5.1.2. MEJOR TRABAJO AUDIOVISUAL (DIGITAL O ANÁLOGO)		23
5.1.3. MEJOR TRABAJO SONORO (DIGITAL O ANÁLOGO)		24
5.1.4. MEJOR PLATAFORMA DIGITAL INFORMATIVA		26



5.1.5.	MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO ESCRITO	27
5.1.6.	MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CORREGIMENTALES	27
5.1.7.	MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO DE CONCESIONARIO RADIAL -INDEPENDIENTE	31
5.1.8.	MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO UNIVERSITARIO REALIZADO POR ESTUDIANTES	32
5.1.9.	MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO MULTIPLATAFORMA	34
6.	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y POSTULACIONES	37
7.	CRONOGRAMA	38
8.	PROCESO DE EVALUACIÓN	39
8.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	41
9.	JURADOS	42
9.1	PERFIL DE LOS JURADOS	42
9.2	OBJETIVO DE LOS JURADOS	43
9.3	OBLIGACIONES DE LOS JURADOS O COMITÉ EVALUADOR	43
9.4	DELIBERACIÓN Y FALLO	44
9.5	CRITERIOS DE DESEMPATE	45
10.	PREMIOS	45
11.	CAUSALES DE RECHAZO	46
	<ul style="list-style-type: none"> • CUANDO LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO COINCIDA CON EL TIPO DE PARTICIPANTE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (EJEMPLO: SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE PERSONA NATURAL Y LA INSCRIPCIÓN SE REALIZÓ COMO PERSONA JURÍDICA). • CUANDO NO SE APORTEN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE ENTREGUEN DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD, CUANDO NO SE ESPECIFIQUE A QUÉ CATEGORÍA SE PRESENTA, O CUANDO NO SE ALLEGUE LA PROPUESTA EN DIGITAL A TRAVÉS DEL CANAL ESTABLECIDO (VER APARTADO 3.3. “¿CÓMO PARTICIPAR?”). • CUANDO LAS EVIDENCIAS APORTADAS NO CORRESPONDAN A LA CATEGORÍA A LA QUE SE POSTULA. • CUANDO LOS ESTUDIANTES SE PRESENTEN A LAS CATEGORÍAS DEFINIDAS PARA MAICC, O VICEVERSA; O CUANDO NO ESTÉN INSCRITOS EN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN DE MEDELLÍN. • CUANDO EL CONTENIDO DE LAS CARPETAS Y/O DOCUMENTOS NO PUEDA SER ABIERTO O LEÍDO. DE IGUAL MANERA, EL POSTULANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS ENLACES APORTADOS ESTÉN HABILITADOS PARA LA REVISIÓN DE SUS CONTENIDOS. • CUANDO UN PARTICIPANTE SE INSCRIBE CON EVIDENCIAS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNICACIONALES DE PROCESOS Y MAICC FUERA DE MEDELLÍN. • CUANDO LOS TRABAJOS QUE SE PRESENTEN ESTÉN POR FUERA DE LA FECHA INDICADA EN ESTOS LINEAMIENTOS. • CUANDO SE PRESENTE UN TRABAJO GANADOR DE PREMIO DE PERIODISMO EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES ANTERIORES A CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS OFERTADAS EN EL PRESENTE PREMIO. • CUANDO EL PARTICIPANTE NO APORTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES SOLICITADOS EN EL TÉRMINO OTORGADO PARA HACERLO Y POR EL MEDIO DEFINIDO. • CUANDO EL PARTICIPANTE SE PRESENTE A UNA MISMA CATEGORÍA ASÍ SEA CON TRABAJOS DIFERENTES. • CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA, CUYA CONSTITUCIÓN SEA INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, ES DECIR, UNA CONSTITUCIÓN MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIO DE PERIODISMO Y EL MISMO TIEMPO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES OBJETO DEL PREMIO. • CUANDO SE ADVIERTA DE UN POSIBLE PLAGIO EN CUALQUIER ETAPA DE LA CONVOCATORIA. POSTERIOR A ELLO, EL POSTULANTE SERÁ RESPONSABLE ANTE CUALQUIER RECLAMO Y DEBERÁ MANTENER INDEMNEMENTE A LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, TAL COMO SE EXPRESA EN EL APARTADO 3.5.:” VERACIDAD DE LAS POSTULACIONES”. 	46
12.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES	48
13.1	DERECHOS	48

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

• MANTENER LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN EL PREMIO.	48
• ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADO POR EL CANAL DE COMUNICACIÓN QUE LA SECRETARÍA DETERMINE.	48
• EN CASO DE SER GANADOR RECIBIR EL RECURSO ASIGNADO PARA LA CATEGORÍA Y O/ RECONOCIMIENTO, SEGÚN LAS BASES DEL PREMIO.	48
• EN EL CASO DE SER GANADOR, RECIBIR CERTIFICADO DE GANADOR DEL PREMIO, ASÍ COMO LA RESPECTIVA ESTATUILLA.	48
13.2 DEBERES	48
• PRESENTAR INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIÓN EN LAS FECHAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.	48
• ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EVIDENCIAS E INFORMES DEL PLAN DE INVERSIÓN EJECUTADO.	48
• LOS PROCESOS Y MAICC (MEDIOS ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS), DEBERÁN REALIZAR MENCIÓN DEL PREMIO OTORGADO EN SU MEDIO DE COMUNICACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES.	48
• RESPONDER OPORTUNAMENTE A LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR EL OPERADOR PARA EL PAGO DEL PREMIO Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	48
13. PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)	49
15. GLOSARIO	51



1. Objetivo

Reconocer y visibilizar la labor periodística de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC– y de los estudiantes de las instituciones de educación superior del Distrito de Medellín, que promueve el periodismo comunitario, y con él la movilización ciudadana alrededor de intereses comunes para generar cambios sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus territorios.

1.1 Objetivos específicos

- Exaltar trabajos con rigurosidad periodística, calidad narrativa e investigativa, que incidan en la construcción de ciudadanía y que contribuyan al desarrollo del territorio al que pertenecen.
- Visibilizar ante la ciudadanía y las dependencias del Conglomerado Público el trabajo periodístico de los Procesos de comunicación y MAICC, así como de distintos agentes del sector educativo de la ciudad con interés en la comunicación para la movilización.



2. ¿Por qué se premia el periodismo?

En Colombia existen varios reconocimientos relacionados con el periodismo: el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, el Premio CIPA a la Excelencia Periodística del Círculo de Periodistas y Comunicadores Sociales de Antioquia, el Premio de Periodismo Regional Semana-Grupo Argos, el Premio Gabriel García Márquez, Premio de Periodismo comunitario y alternativo de Comfama, entre otros.

Sin embargo, el periodismo comunitario tiene muy poco espacio en gran parte de los reconocimientos y certámenes de esta naturaleza, pese a que en los territorios se surten las dinámicas sociales que enriquecen el intercambio comunicativo. Por esta razón, en 2010, desde la Alcaldía y la Secretaría de Comunicaciones, se creó el **Premio de Periodismo Comunitario Alcaldía de Medellín**, para exaltar la labor de periodistas, medios y procesos de comunicación popular de la ciudad.

Igualmente, en el Decreto 2124 de 2019 que crea la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC–, en su artículo 11: “Promoción y Reconocimiento”, se estipula la consolidación de este premio bajo el nombre premio anual de periodismo de Procesos y MAICC; aunque, tal como se enuncia, ya se venía desarrollando desde 2010. De esta forma, el plan estratégico de la política pública contempla la realización de un proceso anual para exaltar a estos agentes de la comunicación y hacer visible su trabajo en la Ciudad, reconociendo un trabajo permanente que demanda una inversión importante de tiempo y recursos, labor en la que se enfrentan a los riesgos propios de la búsqueda de la verdad en la investigación y que implica desafíos éticos constantes.

Para la Alcaldía de Medellín, premiar el periodismo comunitario es una manera de reconocer el esfuerzo de los profesionales de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana, estimular la búsqueda de la excelencia en su campo y aportar a la construcción de ciudadanías críticas e informadas.



3. Condiciones generales

3.1. ¿Quiénes pueden participar?

- Procesos de Comunicación y MAICC de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad que se encuentren verificados como activos en la base de datos de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, que desarrollen sus actividades en Medellín y que tengan producción de contenidos impresos, radiofónicos, audiovisuales o digitales. Se pueden presentar como persona natural o como persona jurídica. La actividad de los medios y procesos de comunicación alternativa, comunitaria y ciudadana se validará a través de ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales), módulo especial MAICC.
- Estudiantes de los programas de Comunicación de Instituciones de Educación Superior de Medellín (públicas o privadas) que hayan publicado contenidos en los medios de comunicación de sus instituciones o en un medio de comunicación comunitario, ciudadano o alternativo de la ciudad de Medellín¹.
- Para los estudiantes de las universidades, los trabajos presentados se recibirán siempre y cuando, los estudiantes, sean mayores de 18 años y se encuentren inscritos con matrícula vigente en el pregrado de Comunicación de la institución de educación superior, al momento de la postulación.
- Cada participante debe presentarse de manera directa. No se admiten trabajos presentados actuando en nombre y representación de terceras personas.

3.1.1. Personas naturales

Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años, que dirijan o hagan parte de los equipos de trabajo de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC– en el Distrito de Medellín, verificados como activos en la base de datos de la secretaría de Comunicaciones, con mínimo dos años continuos de actividad previa a la fecha de apertura de la convocatoria de Premio de Periodismo.

¹ Los estudiantes universitarios representan un público esencial para el reconocimiento de las dinámicas periodísticas territoriales; y, si bien no se caracterizan en ARCO, su pertenencia a una comunidad académica certifica y valida su trabajo.



Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en la ciudad de Medellín de mínimo 2 años, mayores de dieciocho (18) años, que desarrollen actividades objeto de Premio de Periodismo, con mínimo dos años continuos de actividad previa a la fecha de apertura de la convocatoria.

3.1.2. Personas jurídicas

Organizaciones y medios legalmente constituidos, con domicilio en la ciudad de Medellín, que en su objeto social o en sus estatutos evidencien como objeto el ejercicio de actividades de comunicación, verificados como activos en la base de datos de la Secretaría de Comunicaciones, con mínimo dos años continuos de actividad previa a la fecha de apertura de la convocatoria del Premio de Periodismo.

Dichas organizaciones y medios deben tener asiento en alguna de las dieciséis (16) comunas o los cinco (5) corregimientos de Medellín.

Nota: Todos los participantes exceptuando los estudiantes universitarios, y los medios independientes (concesionarios) deberán estar registrados en el módulo MAICC de la Plataforma ARCO, o haber enviado los documentos requeridos para su ingreso acreditando el cumplimiento de los requisitos para ser caracterizados como medios activos, antes de la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria, toda vez que este registro es la base de la caracterización y acreditación de los medios y procesos de comunicación. Sin embargo, aquellos medios y procesos que envíen la documentación antes de la fecha límite para su recepción, pero que no cumplan con lo establecido en los criterios de caracterización, no podrán participar en la presente convocatoria.

3.2. Quiénes no pueden participar

- Procesos y medios de comunicación que no estén registrados en el módulo especial de MAICC en ARCO, o que no cumplan con los requisitos para ello, en dicha plataforma del Distrito, según los criterios establecidos para la caracterización de la Política Pública de Procesos y MAICC.
- No podrán participar los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y del Conglomerado, ni los contratistas que hagan parte de la Secretaría de Comunicaciones.
- Personas naturales y jurídicas, representantes de grupos o cualquiera de sus integrantes que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad del cónyuge (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos), con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor o ejecutivo del Distrito de Medellín, del Concejo Distrital, del



operador del contrato o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del Distrito de Medellín.

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas cuyo objeto social no tenga relación con las actividades del objeto y alcance del Premio de Periodismo.
- Procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos que tengan domicilio por fuera de la ciudad de Medellín.
- Personas naturales o jurídicas, así como sus representantes legales y socios, a quienes se les haya impuesto una sanción administrativa, declaratoria de incumplimiento parcial o total en los últimos tres años.
- Entidades públicas o con participación pública.
- Cajas de compensación, cámaras de comercio y/o procesos y medios de comunicación que no sean alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín.
- Quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades legalmente establecidas.
- Medios ganadores de la versión 2024 que no hayan presentado los informes del plan de inversión que estén pactados de acuerdo con el cronograma establecido para ello.
- Estudiantes de otras facultades, distintas a la de Comunicación, o de universidades que no tengan sede en Medellín.

3.3. ¿Cómo participar?

- Los participantes deben postular trabajos (con las respectivas evidencias, conforme a las condiciones de este documento) en las categorías definidas para esta edición, que hayan sido elaborados y publicados entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.
- Los procesos y MAICC solo podrán postularse a dos (2) categorías, **siempre y cuando sea con trabajos diferentes**, y únicamente podrá ganar en una de las dos categorías; *se asignará el premio a la que tenga mayor puntaje o el valor del premio sea superior.*
- Para el caso de los estudiantes de las universidades, **únicamente podrán postularse a la categoría definida para ellos.**
- En ningún caso el mismo medio podrá presentar más de una postulación a una misma categoría.
- Pueden presentarse como persona natural o jurídica.
- Deberán postularse de acuerdo con la forma en cómo se encuentran caracterizados tanto en ARCO como en las bases de verificación de la Secretaría de Comunicaciones, atendiendo



www.medellin.gov.co/premioperiodismo

criterios como tipo de persona, formato, entre otros. Este criterio no aplica para estudiantes.

- Con la postulación, cada ganador debe entregar el proyecto de fortalecimiento (plan de inversión) que se desarrollará de acuerdo con el recurso destinado a la categoría para la cual se presenta. Este será un requisito habilitante para continuar en el proceso. Por su parte, los estudiantes deberán elaborar el plan de inversión de forma que aporte a su desarrollo profesional.
- El plan de inversión debe diligenciarse en el formato destinado para ello y debe detallar actividad, costo, cronograma. El formato se puede descargar en: www.medellin.gov.co/premioperiodismo
- Los aspirantes deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en la página de la Alcaldía de Medellín: www.medellin.gov.co/premioperiodismo. La postulación, recepción de trabajos, evidencias y documentos administrativos se harán de manera digital en formato PDF o los documentos comprimidos en .zip. En los documentos de evidencias se deben referenciar los enlaces de los trabajos postulados (escritos, radiales, audiovisuales, digitales), realizados entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, y deben estar alojados en plataformas digitales públicas de libre acceso del medio.
- Todos los documentos administrativos deben adjuntarse al momento de la postulación. **Solo se podrán subsanar los documentos administrativos** que luego de la verificación requieran alguna aclaración o ajuste.
- En caso de ser requerida subsanación de algún documento se indicará y se solicitará acorde al cronograma establecido y al correo indicado. Si el participante no lo hace en dicho término, su propuesta será rechazada.

Los formatos de postulación y las evidencias técnicas de la postulación **NO** son subsanables.

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

- Los documentos administrativos, el formato de postulación y evidencias deberán comprimirse en formato .zip y marcarse tal como se indica, sin tildes ni caracteres especiales y adjuntarse en dos carpetas comprimidas en el formulario destinado para ello (recuerden que se nombran de manera diferente). Dentro de los documentos necesitará el certificado de registro en dicha plataforma, que subsanará parte de la documentación administrativa.
- El postulante deberá tener en cuenta que los dispositivos con sistema operativo iOS pueden ser incompatibles con otros sistemas. Para este caso, se recomienda unir todos los documentos administrativos en un solo PDF y los técnicos en otro PDF, guardarlos en las carpetas marcadas (separadamente, técnicos y administrativos) tal como se señala, y cargar al formulario dispuesto para ello.
- Los documentos deben estar marcados así:

Carpeta 1:	Documentos_administrativos_nombredelmedio/universidad/.
Carpeta 2:	Postulacion_nombredelmedio/universidad/.

- Cada carpeta comprimida (formato .zip) para la postulación deberá cargarse en el enlace dispuesto en la página web de Premio de Periodismo www.medellin.gov.co/premioperiodismo y no debe superar los 100 megas de peso.
- Los documentos se recibirán a través de la plataforma dispuesta, definida en www.medellin.gov.co/premioperiodismo. El formato de postulación deberá estar diligenciado en su totalidad.
- En caso de presentar más de una postulación, solo deberá enviar una carpeta de documentos administrativos en la misma postulación.
- Los trabajos radiofónicos y audiovisuales deben presentarse sin contenido comercial y, en general, cualquier información que no corresponda al trabajo que concursa.



3.4. Ganadores

- Se premiarán el primer y segundo lugar en las diferentes categorías. El puntaje mínimo exigido para ser premiado y para no declarar desierta una categoría es de **60 puntos**. Si los postulantes a una categoría no cumplen con el puntaje mínimo, se declarará desierta.
- Cuando una o varias categorías se declaren desiertas, el recurso será entregado entre los trabajos que alcanzaron los puntajes más altos en las demás categorías, una vez listados en orden descendente (de mayor a menor puntaje) hasta agotar el presupuesto.
- En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:
 - Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Calidad Técnica”.
 - En caso de persistir el empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia”.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas pueden presentarse a dos (2) categorías, siempre y cuando sea con trabajos diferentes, y solo podrán ganar en una (1) de ellas. En caso de que un postulante se presente a dos categorías y quede ganador en ambas, se asignará el premio a la que tenga mayor puntaje o el valor del premio sea superior. Igualmente, no pueden presentarse con diferentes trabajos a una misma categoría, pues esto será causal de rechazo.
- Los estudiantes de las universidades solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.
- En el micrositio del Premio de Periodismo del portal de la Alcaldía de Medellín se publicará el puntaje general obtenido por cada participante, de acuerdo con el cronograma establecido. Si el participante requiere conocer las evaluaciones cualitativas detalladas deberá radicar la solicitud en la plataforma de PQRS del Distrito de Medellín, en el enlace <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>
- La Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicará los enlaces a los trabajos ganadores del Premio en el micrositio www.medellin.gov.co/premioperiodismo
- Después de la ceremonia de premiación, y realizados los trámites administrativos por parte de la Secretaría de Comunicaciones, la agencia operadora del Premio se comunicará con cada uno de los ganadores para coordinar el proceso de entrega de este.
- El ganador debe tener en cuenta que podrá estar sujeto a retenciones e impuestos, según el tipo de contribuyente que sea. Así mismo, en el proceso contractual y de pagos, el



operador solicitará la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, cuando haya lugar, acorde a la normatividad vigente de contratación y según la naturaleza jurídica del ganador.

3.5. Veracidad de las postulaciones

- El participante declara que toda la información presentada es veraz.
- Serán descalificados los trabajos que incumplan con la normatividad de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Se entiende y acepta que el Distrito de Medellín, sus directivos, empleados, y jurados del Premio reciben de buena fe los trabajos postulados y los documentos administrativos allegados. En esa medida, no es responsabilidad del Distrito de Medellín verificar la autoría de los trabajos, la veracidad de las informaciones periodísticas que contienen o la autenticidad de los documentos administrativos.
- Si surge alguna disputa posterior, el postulante deberá asumir la responsabilidad total y exclusiva ante cualquier daño causado a terceros, cuando se evidencie que presentó un trabajo de manera irregular o proporcionó documentos administrativos falsos. En tal caso, el participante quedará inhabilitado para participar en el Premio de Periodismo en sus dos versiones siguientes; su trabajo, en caso de haber resultado premiado, será retirado del micrositio y de los listados oficiales de ganadores y se tomarán las medidas que la Secretaría de Comunicaciones considere pertinentes luego del correspondiente análisis jurídico.
- Con la presentación de su postulación, el participante se obliga a mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
- La Secretaría de Comunicaciones respeta y acata la calificación y decisión final de los jurados.
- La participación en la decimosexta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2025 significa la aceptación de las bases de este.
- Cuando se considere pertinente, la Alcaldía de Medellín –Secretaría de Comunicaciones– podrá publicar aclaraciones, ampliaciones y validaciones sobre los lineamientos del Premio, con el objetivo de precisar, subsanar y guiar a los procesos, MAICC y estudiantes de educación superior del Distrito interesados en participar.



www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Mediante el diligenciamiento del formulario (personas naturales, personas jurídicas) el participante autoriza a la Secretaría de Comunicaciones, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales de la Distrito de Medellín puede ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>. Esta información se utilizará en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Comunicaciones y no generará rendimientos personales ni será para beneficio de terceros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

4. Documentos administrativos requeridos

Estos documentos **son subsanables** y aplicarán para quienes no estén registrados en ARCO, para el caso medios independientes o concesionarios y estudiantes de instituciones de educación superior de Medellín.

4.1. Persona natural

a. De nacionalidad colombiana

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo dos (2) años de trayectoria continua en actividades con medios y/o procesos de comunicación en la ciudad de Medellín previo a la publicación de los lineamientos de Premio de Periodismo.

b. De nacionalidad extranjera

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo dos (2) años de trayectoria continua en actividades previo a la publicación de los lineamientos en medios y procesos de comunicación en la ciudad de Medellín.



4.1.1. Medios comunitarios, ciudadanos y alternativos

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
<p>Certificado de ARCO. Con fecha no mayor a treinta días a la apertura de la convocatoria de Premio de Periodismo.</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: ARCO_nombredelproponente</p>
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias.</p> <p>Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p> <p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio/Universidad</p>
<p>Plan de inversión acorde con el recurso destinado para la categoría a la cual se postula, y que deberá ejecutar en caso de resultar ganador. Debe estar diligenciado en el formato destinado para ello.</p> <p>Formato: plan de inversión, que podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p> <p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Plan_inversion_nombredelmedio/Universidad</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Plandelinversion_nombredelmedio/Universidad</p>

Nota: todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo PDF, y nombrarse Documentos_administrativos_nombredelmedio, y cargarse en una carpeta con el mismo nombre.



4.1.2. Medios independientes (concesionarios)

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
<p>Copia de cédula de ciudadanía o de extranjería, o visa de residencia vigente, pasaporte (según lo que aplique en el caso de extranjeros con dos años de vigencia anterior a la fecha de publicación de los presentes lineamientos).</p> <p>De acuerdo con el Decreto 216 de 2021 que adoptó el Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos el Permiso Especial de Permanencia (PEP) cuenta con régimen de transición de 2 años, en caso de presentarse. Este documento debe estar vigente para el momento de cierre de la convocatoria.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombredelproponente</p>
<p>Copia del RUT actualizado del proponente, descargado directamente del portal de la DIAN, con fecha de descarga no mayor a treinta días, a la fecha de apertura de la convocatoria de Premio.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Rut_nombredelproponente</p>
<p>Certificado del medio independiente o concesionario o certificado del espacio radial expedido por la emisora de Medellín, para aquellos que se presenten como medios independientes (concesionarios) (con fecha no mayor a treinta días a la apertura de la convocatoria de Premio de Periodismo).</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Certificado_nombredelmedio</p>
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias.</p> <p>Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p> <p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio</p>
<p>Plan de inversión acorde con el recurso destinado para la categoría a la cual se postula, y que deberá ejecutar en caso de resultar ganador. Debe estar diligenciado en el formato destinado para ello.</p> <p>Formato: plan de inversión, que podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: PlandelInversion_nombredelmedio</p>



Nota: todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo PDF, y nombrarse **Documentos_administrativos_nombredelmedio**, y cargarse en una carpeta con el mismo nombre.

4.1.3. Estudiantes de las Universidades del Distrito de Medellín

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
<p>Copia de cédula de ciudadanía del estudiante o los estudiantes, por ambos lados y legible. Los participantes extranjeros deberán allegar cédula de extranjería o visa de residencia vigente.</p> <p>De acuerdo con el Decreto 216 de 2021 que adoptó el Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos el Permiso Especial de Permanencia (PEP) cuenta con régimen de transición de 2 años, en caso de presentarse. Este documento debe estar vigente para el momento de apertura de la convocatoria.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombredelestudiante</p>
<p>Certificado de la Institución de Educación Superior donde conste que el medio en el que se publicó o se emitió el trabajo está vinculado a la IES y que el estudiante está inscrito en alguno de sus programas académicos; firmado por parte de la decanatura a la cual pertenece el estudiante.</p> <p>En caso de que el estudiante haya divulgado su trabajo en un medio comunitario no perteneciente a la institución de educación superior, deberá aportar evidencias de publicación. Sin embargo, en cualquier caso, la certificación de afiliación al programa de comunicación deberá aportarse.</p> <p>Formato certificado estudiantes universidad. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: trayectoria_nombredelestudiante</p>
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otra convocatoria</p> <p>Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelestudiante</p>

Nota: todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo PDF, y nombrarse **Documentos_administrativos_nombredeestudiante** y cargarse en una carpeta con el mismo nombre.



4.2. Persona jurídica

Organizaciones y medios legalmente constituidos que certifiquen en su objeto social el ejercicio de actividades de comunicación.

Dichas organizaciones y medios deben tener asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, estar verificados como activos en la base de datos de la secretaría de Comunicaciones, a partir de los registros del Módulo especial de ARCO, y tener un tiempo de constitución mínima de dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura del Premio de Periodismo, así como experiencia en procesos de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana.

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Copia de cédula del representante legal de la organización.	Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombre representante_legal
Copia del RUT actualizado del proponente, descargado directamente del portal de la DIAN.	Archivo en PDF y debe estar marcado así: Rut_nombre de la organización
Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la apertura de la presente convocatoria y renovado para la vigencia actual (2024), o documento que haga sus veces emitido por la autoridad competente.	Archivo en PDF y debe estar marcado así: Camara_comercio_nombreorganizacion
Certificado de ARCO. Para quienes están registrados en el módulo de MAICC en ARCO	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Certificado_trayectoria_nombredelproponente
Para los medios independientes (concesionarios), certificados de la emisora que acrediten el espacio concesionado durante los dos (2) últimos años, con fecha de inicio y final, o que se encuentra vigente. El certificado debe haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días al momento de apertura de la convocatoria del Premio.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Certificado_nombremedio
Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias. Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio



www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Plan de inversión acorde con el recurso destinado para la categoría a la cual se postula, y que deberá ejecutar en caso de resultar ganador. Debe estar diligenciado en el formato destinado para ello. El formato de plan de inversión podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Plan_inversion_nombredelmedio
---	---

Nota: todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo PDF o comprimirse en un archivo .zip, y nombrarse Documentos_administrativos_nombredelmedio

4.3 Documento de postulación para todos los participantes

Estos documentos, además de cualquiera establecido en las condiciones específicas para cada categoría No **son subsanables**. La no presentación de alguno de ellos es causal de rechazo.

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Formato de Postulación totalmente diligenciado. El formato podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en pdf que contenga todos los archivos mencionados y debe estar marcado así: Postulacion_nombredelmedio
Evidencias del trabajo o medio postulado de acuerdo con los lineamientos.	Postulacion_estudiante/universidad/ Debe guardarse el nombre sin tildes



5. Categorías del Premio de Periodismo

La decimosexta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín contará con nueve (9) categorías para mejores contenidos en diferentes formatos.

5.1. Categorías

- 1) Mejor medio impreso (periódico o revista)
- 2) Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)
- 3) Mejor programa radial (digital o análogo)
- 4) Mejor plataforma digital informativa
- 5) Mejor trabajo periodístico escrito
- 6) Mejor trabajo multiplataforma
- 7) Mejor trabajo periodístico corregimental
- 8) Mejor trabajo periodístico de concesionario radial - independiente
- 9) Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes

5.1.1. Mejor periódico o revista (impreso)

Para efectos de esta convocatoria se considera medio de comunicación alternativo, independiente, comunitario o ciudadano impreso a las revistas o periódicos que abordan temas de interés para la comunidad a la cual pertenecen y que son publicados con periodicidad (mirar condiciones específicas). Tal tratamiento de contenidos debe demostrar interés por las temáticas comunitarias y locales, con calidad narrativa y oportunidad informativa, buen uso del lenguaje y las imágenes, así como de las posibilidades que ofrece el diseño editorial.

Condiciones específicas

Mínimo una (1) publicación entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor periódico o revista (impreso)	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar en un solo archivo PDF: una (1) edición del medio postulado. (mínimo 1 edición impresa en el período solicitado y 2 publicaciones en canales de apoyo sitio web o redes sociales)• Planillas y evidencias de distribución (fotografías, listados, certificado de empresa de mensajería, entre otros) de la edición



	del periódico o revista postulada que demuestren su entrega en el territorio. El PDF debe estar marcado así: Postulacion_Periodico_revista_nombredelmedio
--	---

5.1.2. Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)

Para efectos de este premio, se consideran todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, cortometraje, videoclip, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual, y que haya sido publicado en un canal digital (página web o YouTube) o canal de televisión de un proceso o MAICC.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la comunidad de incidencia de la organización, proceso o MAICC que desarrolla el contenido.

Condiciones específicas

Se reciben los trabajos realizados en video, videoblog, documental corto, que hayan sido publicados en las plataformas digitales o canal análogo de un proceso o MAICC entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

El trabajo audiovisual por postular debe evidenciar la fecha en que fue publicado y estar alojado en una plataforma digital pública y el enlace debe ser referenciando en el documento PDF.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor trabajo audiovisual por un canal análogo	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo en PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el enlace donde se puede visualizar. El PDF debe estar marcado así: Audiovisual XXX_nombredelmedio • Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual, certificado de cobertura del canal alternativo, independiente, comunitario o ciudadano y licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria de la Autoridad Nacional de TV; el PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_analogo_nombredelmedio <p>Comprimir en .zip los dos PDF y debe estar marcado así: Postulacion_audiovisual_analogo_nombredelmedio</p>



<p>Mejor trabajo audiovisual emitido por un canal digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el enlace donde se puede visualizar, el trabajo debe haber sido publicado en las plataformas digitales de un proceso o MAICC entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025. <p>El PDF debe estar marcado así: audiovisual_digital_nombredelmedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: certificado arrojado por un instrumento de medición verificable de la publicación realizada (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros), las fechas de publicación o emisión de los trabajos deben ser claramente verificables y visibles en la herramienta, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_digital_nombredelmedio.</p> <p>Comprimir en .zip los dos PDF debe estar marcado así: Postulacion_audiovisual_digital_nombredelmedio</p>
---	---

5.1.3. Mejor trabajo sonoro (digital o análogo)

Para efectos de este premio se consideran trabajos sonoros todos aquellos programas radiales y podcast publicados en medios radiales análogos, emisoras virtuales y en plataformas digitales de *streaming* de audio, contenidos realizados en diferentes géneros periodísticos; los cuales deben contener temas de carácter social y/o comunitario, con contenidos noticiosos, culturales o educativos de interés para la comunidad.

Los trabajos para postular deberán hacer un uso correcto del sonido, incluyendo la edición, la musicalización, efectos sonoros y la voz.

Condiciones específicas

Pueden postularse trabajos publicados en emisoras análogas y digitales de procesos y MAICC entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, y que tengan una duración máxima de 20 minutos.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p>Trabajo que fue emitido en una emisora análoga</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del programa, del trabajo que se postula y el enlace donde se puede escuchar. <p>El PDF debe estar marcado así: Sonoro_nombredelmedio</p>

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF el certificado de emisión del programa en la emisora análoga, con la información de su cobertura en el territorio que contenga: parrilla, fecha, hora, y nombre de la emisora donde fue emitido el trabajo. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajosonoro_nombredelmedio</p> <p>Comprimir en .zip los dos PDF y debe estar marcado así: Postulacion_sonoro_analogo_nombredelmedio</p>
Trabajo que fue emitido en una emisora o plataforma digital	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: la reseña del trabajo que se postula y el enlace donde se puede escuchar. <p>El trabajo para postular debe estar alojado en la plataforma de streaming de la emisora digital, no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales.</p> <p>El PDF debe estar marcado así: Sonoro_digital_nombredelmedio</p> <p>Formato PDF el certificado de emisión y un certificado arrojado por la plataforma o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros), este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso.</p> <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajosonoro_digital_nombredelmedio.</p> <p>Comprimir en .zip los dos PDF y debe estar marcado así: Postulacion_sonoro_digital_nombredelmedio</p>



5.1.4. Mejor plataforma digital informativa

Están incluidas las plataformas digitales de los procesos y MAICC, tales como blogs, páginas web, portales informativos, aplicaciones informativas (APP), no aplica sitios institucionales de las organizaciones, ni redes sociales.

En esta categoría los contenidos pueden ser presentados en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) en formato escrito, gráfico, audiovisual y/o sonoro; pueden participar procesos y MAICC que difundan contenidos noticiosos, educativos y de interés para la comunidad a través de del sitio web.

Condiciones específicas

- Debe tener contenidos publicados entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.
- La plataforma que se postule deberá evidenciar el número de visitas (mínimo 100 visitas promedio mensual) con las métricas arrojadas por la plataforma, alcance de audiencias desde el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025. Además, es necesario referenciar el enlace de la plataforma, evidenciable y visible en el instrumento de medición.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor plataforma digital	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña de la plataforma digital que se postula, que incluya descripción, público objetivo, propósito, estructura, entre otros. Incluir el enlace de la plataforma <p>El PDF debe estar marcado así: Plataformadigital_nombredelmedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo con el instrumento de medición verificable de estadísticas de uso y acceso del sitio (métricas de visitas). Se sugiere que contenga número de visitas, número de visitas únicas, tiempo promedio de visitas (descargas para APP), última actualización, número de publicaciones promedio mensual entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, y otras estadísticas generales. • Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así:</p> <p>Certificado_Plataformadigital_nombredelmedio</p>



	Comprimir en .zip los dos PDF y debe estar marcado así: Postulacion_plataformadigital_nombredelmedio
--	---

5.1.5. Mejor trabajo periodístico escrito

En esta categoría están incluidos los géneros reportaje, entrevista, crónica publicados en plataformas digitales o medios impresos de procesos y MAICC. Los trabajos postulados deben ser contenidos de interés para la comunidad a la que va dirigido el proceso o medio.

Condiciones específicas

Se reciben postulaciones de trabajos escritos publicados entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor trabajo escrito publicado en plataformas digitales o medios impresos	<ul style="list-style-type: none"> Archivo PDF: la reseña del contenido periodístico escrito. <p>Marcarlo así: Reseña_trabajoescrito_titulo_medio</p> <ul style="list-style-type: none"> PDF de la edición del periódico o revista en la cual fue publicado el trabajo escrito, e indicar el número de la página. Y en el caso de haber publicado en un medio digital deberá adjuntar la URL donde está alojado el contenido que se pueda verificar la fecha de publicación. <p>Marcado así: Trabajoescrito_titulo_medio</p> <p>Comprimir los dos PDF en .zip y marcarlo así: Postulacion_Trabajoescrito_titulo_medio</p>

5.1.6. Mejor trabajo periodístico de medios de comunicación corregimentales

En esta categoría podrán participar trabajos periodísticos en cualquier género y formato realizados por medios de comunicación de los cinco (5) corregimientos del Distrito de Medellín. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para el corregimiento y evidenciar el acontecer territorial.



Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p><u>Trabajo periodístico escrito</u> En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de medios corregimentales. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo del 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del contenido periodístico escrito. PDF marcarlo así: Corregimental_Reseña_trabajoescrito_titulo_medio • Archivo PDF de la edición del periódico o revista donde fue publicado el trabajo escrito, e indicar la página o páginas. Y en el caso de haber sido publicado en un medio digital, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha de publicación. El PDF debe estar marcado así: Corregimental_Trabajoescrito_nombredelmedio Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_Corregimental_Trabajoescrito_nombredelmedio
<p><u>Trabajo audiovisual (análogo y digital)</u> Pueden postularse todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto. El trabajo debe estar publicado en las plataformas digitales o canal análogo de medios corregimentales. Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo del 2025. Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.</p>	<p>Análogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar. PDF marcarlo así: Corregimental_Reseña_audiovisualanalogo_titulo_medio • Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual, certificado de cobertura del canal alternativo, independiente, comunitario o ciudadano y licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria de la Autoridad Nacional de TV. El PDF debe estar marcado así: Corregimental_certificado_Audiovisualanalogo_nombredelmedio Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_Corregimental_Audiovisualanalogo_nombredelmedio
	<p>Digital:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar, el trabajo debe haber sido publicados en las plataformas digitales o canal análogo de un proceso o MAICC entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025. <p>El PDF debe estar marcado así: Reseña_audiovisual_digital_nombredelmedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: certificado arrojado por un instrumento de medición verificable de la publicación realizada (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros), las fechas de publicación o emisión de los trabajos deben ser claramente verificables y visibles en la herramienta, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_digital_nombredelmedio. Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_Corregimental_Audiovisualanalogo_nombredelmedio</p>
<p><u>Trabajo sonoro</u> Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, en un medio de comunicación corregimental. Las piezas sonoras que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro), y referenciar el enlace en el archivo PDF.</p>	<p>Análogo Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del programa, esto es, una sinopsis del programa que se postula y el enlace que lleva al sitio donde está alojado el trabajo que se postula. El PDF debe estar marcado así: Reseña_Corregimental_sonoroanalogo_nombredelmedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicional, debe presentar en un archivo formato PDF el certificado de emisión. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_analogo_nombredelmedio</p> <p>Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del programa y el enlace que lleva al sitio



	<p>donde está alojado el trabajo que se postula.</p> <p>El PDF debe estar marcado así: Reseña_Corregimental_sonorodigital_nombredelmedio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso; no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombredelmedio</p> <p>Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_Corregimental_Sonoro_nombredelmedio</p>
<p>Plataforma digital</p> <p>Están incluidas las plataformas digitales de los procesos y MAICC, tales como blogs, páginas web, portales informativos (no aplica sitios institucionales de las organizaciones, ni redes sociales) y aplicaciones informativas (APP) que incluyan contenidos en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) en formato escrito, gráfico, audiovisual y/o sonoro, de un medio corregimental entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña de la plataforma digital que se postula, que incluya el propósito del contenido, incluir el enlace o enlace de la plataforma. <p>El PDF debe estar marcado así: Reseña_Corregimental_plataformadigital_nombre delmedio</p> <p>También debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (Google Analytics, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros) que evidencie 100 visitas promedio mensual de la plataforma, número de publicaciones mensual entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, y otras estadísticas generales y que evidencie también el nombre del medio o proceso.</p> <p>El PDF debe estar marcado así:</p>



	<p>Certificado_Corregimental_plataformadigital_nombredelmedio</p> <p>Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_Corregimental_Plataformadigital_nombredelmedio</p>
--	---

5.1.7. Mejor trabajo periodístico de concesionario radial -independiente

Trabajos publicados en medios radiales análogos en diferentes géneros periodísticos; deben contener temas de carácter social y/o comunitario, con contenidos noticiosos, culturales o educativos de interés para el Distrito.

Condiciones específicas

Pueden postularse trabajos publicados en emisoras análogas y digitales de medios independientes entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, que tengan una duración máxima de 20 minutos.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Programa que fue emitido en una emisora análoga	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del programa que se postula y el enlace donde se puede escuchar. El PDF debe estar marcado así: Reseña_ConcesionarioRadial_nombredelmedio Adjuntar en un solo archivo PDF el certificado de emisión de dicha emisora con la información de su cobertura en el territorio. El PDF debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajoradial_nombredelmedio <p>Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_ConcesionarioRadial_nombredelmedio</p>



Nota: Todas las piezas radiales por postular deben también estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (soundcloud, Spotify, Apple Podcast, Ivox u otro). Además, es necesario referenciar los enlaces en el archivo PDF.

5.1.8. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes

En esta categoría podrán participar trabajos realizados por uno o más estudiantes que acrediten estar inscritos en pregrados de comunicación de la ciudad. Dichos trabajos pueden obedecer a los géneros periodísticos como crónica, entrevista o reportaje, en diferentes formatos, y haber sido divulgados a través de los medios de comunicación de las universidades entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la ciudad y la comunidad, evidenciar el acontecer y la realidad territorial.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p><u>Trabajo periodístico escrito</u> En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de la universidad. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo PDF: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar la página donde se publicó. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha de publicación. El PDF debe estar marcado así: Trabajoescrito_nombreestudiante_universidad</p>
<p><u>Trabajo audiovisual</u> Pueden postularse todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto que haya sido publicado en las plataformas digitales o canal análogo de los medios de las facultades. Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el enlace donde se puede visualizar. PDF marcarlo así: Reseña_audiovisual_titulo_estudiante • Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual. PDF marcarlo así: Certificado_audiovisual_titulo_estudiante

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

<p>Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.</p>	<p>Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_universidad_nombredelestudiante</p>
<p>Trabajo radial Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, en un medio de comunicación de la universidad.</p> <p>Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o streaming de audio (Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro) y referenciar el enlace en el archivo PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: la reseña del programa y el enlace que lleva al sitio donde está alojado el trabajo que se postula. PDF marcarlo así: Reseña_radial_titulo_estudiante• Debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales. PDF marcarlo así: Certificado_radio_nombreestudiante Comprimir los dos archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_universidad_nombredelestudiante Adicional, si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentarse el certificado de emisión en un archivo en formato PDF. El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_analoga_nombreestudiante_universidad <p>Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros).</p>



	<p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_ nombrestudiante_universidad</p> <p>Comprimir los archivos en .zip y marcarlos así: Postulacion_universidad_nombredelestudiante</p>
--	---

5.1.9. Mejor trabajo periodístico multiplataforma

Esta categoría hace referencia a aquellos trabajos periodísticos que combinan diferentes formatos y que se difunden a través de más de una plataforma o medio de comunicación. Reconociendo así la capacidad creativa, técnica, estética y narrativa para usar diferentes canales de comunicación y alcanzar de manera más efectiva a sus audiencias.

Para efectos de este premio, en esta categoría se premia al contenido periodístico (una misma historia) que haya sido tratado en diferentes formatos y **distribuido a través de distintos medios y plataformas**, como televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales (pertenecientes al medio o proceso), manteniendo la coherencia, el rigor y el impacto informativo; el contenido debe haber abordado temas de interés para la comunidad a la cual pertenece y publicados en medios alternativos, comunitarios y ciudadanos.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la ciudad y la comunidad y evidenciar el acontecer y la realidad territorial.

Los formatos que se tendrán en cuenta para este premio son: artículos escritos, videos informativos, podcast o contenido radial, contenidos en páginas web o blog, redes sociales; para el caso de esta categoría mínimo se debe evidenciar la aplicación de tres (3) formatos de los cinco descritos en los lineamientos y cada uno debe ser complementario de los demás, aportando algo nuevo y diferenciador a la historia en su propio lenguaje (escrito, sonoro y audiovisual)

Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Formatos utilizados	Qué debe adjuntar
---------------------	-------------------



Por la de vinculación de los diferentes formatos, se debe realizar una descripción breve de cómo se integró el contenido a los formatos y adjuntar en un archivo PDF, marcado así:

Descripcionmultiformato_nombredelmedio

Formato escrito

En este formato pueden ser incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios del territorio.

Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Adjuntar en un solo archivo PDF: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar la página donde se publicó. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha de publicación.

El PDF debe estar marcado así:

Trabajoescrito_nombremultiplataformadelmedio

Formato audiovisual

Pueden ser incluidos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto que haya sido publicado en las plataformas digitales o canal análogo del medio.

Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025.

Las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.

Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del trabajo audiovisual y el link donde se puede visualizar.

Pdf marcado así:

reseña_audiovisual_multiplataforma_medio

Adjuntar en un solo archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual.

El PDF debe estar marcado así:

Certificado_Audiovisual_nombremultiplataformadelmedio

Formato radial o Podcast

El contenido en este formato debe haber sido emitido y difundido entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, en el medio de comunicación del territorio.

Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o *streaming* de audio (Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast u otro) y referenciar el link en el archivo PDF.

Deben adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del programa y el enlace que lleva al sitio donde está alojado el trabajo que se postula.

El PDF debe estar marcado así:

Radio_nombremultiplataformadelmedio

Adicional, si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentar el certificado de emisión en un archivo formato PDF.

El PDF debe estar marcado así:

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

	<p>Certificado_emisora_analoga_nombremulti plataformadelmedio</p> <p>Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso; no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales.</p> <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombremultip lataformadelmedio</p>
<p><u>Página web o blog</u></p> <p>Si dentro de la postulación se encuentra la página web, los contenidos deben haber sido publicados en alguna plataforma digital entre el 17 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, en el medio de comunicación del territorio.</p>	<p>Adjuntar en un solo archivo PDF: la reseña del contenido, el enlace que lleva al sitio web o blog.</p> <p>Pdf marcado así: reseña_paginaweb_multiplataforma_medio</p> <p>También debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (Google Analytics, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros) que evidencie promedio mensual de la plataforma en la que se publicó el contenido y el nombre del medio o proceso.</p> <p>El PDF debe estar marcado así: Digital_nombremultiplataformadelmedio</p>



6. Inscripción y recepción de documentos administrativos y postulaciones

- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos que respaldan cada categoría postulada deberán subirse en carpetas comprimidas a la plataforma dispuesta para ello, marcados de forma correcta (documentos administrativos y postulación).
- La carpeta comprimida para los documentos administrativos (**son subsanables**) deberá estar marcada así (según sea para medios o estudiantes):
 - Documentos_administrativos_nombredelmedio
 - Documentos_nombreestudianteuniversidad/
- La carpeta comprimida para los documentos del trabajo postulado (**no son subsanables**) deberá estar marcada así (según sea para medios o estudiantes):
 - Postulacion_nombredelmedio
 - Postulacion_estudianteuniversidad/
- Cada carpeta comprimida no debe superar un peso de 100 megas.
- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos postulados se podrán enviar hasta las **4:00 p. m. del día del cierre de la convocatoria del Premio**. A esta hora el formulario de inscripción en línea debe estar diligenciado completamente, de lo contrario la postulación no se guardará y no será valorada.
- El postulante debe garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, como PDF, y que los enlaces registrados en los archivos PDF estén enlazados correctamente. Las producciones y trabajos que no puedan ser leídos o reproducidos serán descalificados.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas pueden presentarse a dos categorías con propuestas diferentes en cada una, y podrán ganar máximo en una (1) categoría. Los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.



- Luego de remitir la documentación a través del formulario, se enviará en el transcurso del día, al correo registrado, un mensaje confirmando la recepción de la información.
- Si falta documentación subsanable se informará al correo registrado, señalando la fecha límite para entregarla, según cronograma definido.
- Toda la información sobre la decimosexta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2025 se encuentra publicada en www.medellin.gov.co/premioperiodismo.

7. Cronograma

Actividad	Fecha	Publicación
Lanzamiento	15 de mayo	Socialización y publicación en www.medellin.gov.co/premioperiodismo de los lineamientos generales del Premio.
Asesorías por parte de los gestores de comunicación	Desde el 15 de mayo	Los gestores de comunicación programarán asesorías para cada territorio.
Envío de documentación administrativa y postulaciones	15 de mayo hasta el 10 de junio	Los participantes deberán subir toda la documentación y la propuesta en el formulario alojado en la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo , hasta las 4:00 p.m. de la fecha prevista de cierre.
Publicación de postulaciones recibidas	12 de junio	Las postulaciones recibidas se publicarán en la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo
Verificación de documentos administrativos y requisitos	<u>13 de junio</u> hasta el <u>20 de junio</u>	Verificación de requisitos mínimos habilitantes para avanzar a la etapa de evaluación con jurados.
Publicación del informe de verificación de los requisitos	<u>25 de junio</u>	Publicación del informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes en la página www.medellin.gov.co/premioperiodismo
Subsanación de documentación requisitos mínimos habilitantes.	<u>Del 25 de junio</u> hasta el <u>04 de julio</u>	Enviar al electrónico hasta las 4:00 p.m: premioperiodismo.comunicacion@gmail.com



Publicación de propuestas definitivas para evaluación con jurados	<u>08 de julio</u>	Publicación del informe de propuestas definitivas para evaluación con jurados
Evaluación de propuestas	<u>08 de julio al 15 de agosto de 2025</u>	Evaluación y deliberación de jurados
Ceremonia de premiación	Por definir	Fecha modificable
Publicación de ganadores en la página web.	Por definir	En la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo

8. Proceso de evaluación

Se tendrán las siguientes etapas dentro del proceso de evaluación:

- Revisión de documentación:
 - Se revisará la documentación administrativa enviada, si falta o si se presenta alguna inconsistencia con lo exigido, podrá ser subsanada en los tiempos establecidos según cronograma. Todos los documentos administrativos del numeral 4 del presente documento son subsanables. Los documentos solicitados en el acápite 4.4. y en las condiciones específicas por categoría (numeral 5) NO se subsanan.
- Revisión de condiciones de participación:
 - Se verificará que el trabajo postulado cumpla los requisitos para participar en la categoría a la que se presenta, en términos de condiciones generales y específicas (documentos para participar)
- Publicación de habilitados para participar:
 - Una vez que se revisen las condiciones de participación y se reciban los documentos subsanados (si es del caso), se publicarán los trabajos que se habilitan para pasar a revisión de los jurados.
- Evaluación del jurado:

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

- Con los criterios de evaluación establecidos, el jurado procede a evaluar los trabajos postulados.



8.1 Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje Máximo
<p>Calidad técnica del producto postulado. La calidad de los productos refleja un buen uso de las herramientas técnicas acorde con el formato comunicacional del medio o proceso, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periódico o revista. Coherencia en el tema desarrollado, redacción, estilo, manejo del lenguaje, calidad de la fotografía, diseño, uso adecuado de la estructura narrativa e informativa en sus contenidos. • Audiovisual. Formato en alta definición, imágenes enfocadas, uso adecuado de la cámara, coherencia en el tema desarrollado y las imágenes utilizadas, balance en el color de las imágenes, audio a nivel, gráficos y texto legibles y adecuados, ortografía de los textos y subtítulos. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace. • Radial. Interés y relevancia del tema central, forma de abordarlo, balance, ritmo, realización artística y técnica, acorde con el lenguaje radial, sonido, grabación, edición, locución, conducción, estructura del programa, creatividad, originalidad, identidad, investigación y consulta de fuentes, claridad del mensaje, intencionalidad, cabezotes (identificación del programa), ajuste del tiempo planificado. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. • Plataforma digital. Diseño amigable, buenos parámetros de usabilidad, accesibilidad, navegabilidad, lecturabilidad, experiencia de usuario, producción de contenido propio, uso de imágenes, vídeos y gráficos de alta calidad que apoyen los contenidos publicados, canales que propicien interactividad con el público objetivo y se apoyen en el ecosistema digital, sitios compatibles con smartphone. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. • Trabajos escritos. Manejo adecuado del género periodístico, originalidad del enfoque, innovación en el uso de lenguajes y medios, impacto en la opinión pública, veracidad, profundidad de la información. 	<p>35</p>



Rigurosidad periodística. Investigación, consulta de diferentes fuentes de información para mostrar diversas voces y posturas. Ética en el manejo de la información. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace.	30
Pertinencia. Contenidos con enfoque territorial y/o de ciudad, con alto valor diferenciador de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana. Impacto y trascendencia social de la publicación.	20
Originalidad del trabajo. Innovación en el uso de formatos, lenguajes y medios.	15
Puntaje máximo	100

9. Jurados

Se contará con un comité evaluador integrado por tres (3) jurados con reconocida trayectoria en temas periodísticos, que se elegirán mediante proceso de selección de un listado de expertos con formación en el área de comunicación y/o experiencia en medios de comunicación, para realizar la evaluación de las propuestas recibidas en todas las categorías. En el evento que se considere necesario adicionar una segunda terna, la Secretaría de Comunicaciones tendrá la potestad de nombrarla.

Para la elección de jurados se tiene en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad frente al objeto del Premio. Por tal motivo, la Secretaría de Comunicaciones acoge y respeta las recomendaciones de los jurados al momento de definir las propuestas beneficiadas.

9.1 Perfil de los jurados

Profesional de la comunicación o afines a las ciencias sociales, de acuerdo con el núcleo básico definido por el Ministerio de Educación Nacional, con conocimientos técnicos (certificados por estudio o por experiencia) de los formatos donde los medios tienen presencia (digital, radial, audiovisual, impresos) y experiencia en periodismo, metodologías de la intervención o la movilización social desde las comunicaciones.



9.2 Objetivo de los jurados

Integrar el comité evaluador de las propuestas presentadas para la decimosexta edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2025, y elegir aquellas que por su calidad merezcan ser premiadas.

Nota: Los nombres de los jurados se conocerán el día de la entrega del premio, a fin de mantener la confidencialidad y transparencia en el proceso evaluativo.

9.3 Obligaciones de los jurados o comité evaluador

- Leer detenidamente las bases del concurso que contienen los requisitos generales y los lineamientos específicos de participación.
- Leer, analizar y calificar las propuestas asignadas, previamente a la deliberación, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Se trata de un ejercicio pedagógico y constructivo para lo cual se requiere una argumentación detallada, consistente y clara, que contribuya a la formación de los proponentes de los estímulos.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos propios o en los cuales tenga participación o interés, o aquellos desarrollados por estudiantes, familiares y/o amigos. En el caso que un jurado se declare impedido se nombrará un jurado ad-hoc, que deliberará respecto a las propuestas frente a las que existe el impedimento.
- Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios definidos.
- Atender las indicaciones que se realicen en el equipo técnico de Comunicación para la Movilización de la Secretaría de Comunicaciones para el correcto desarrollo del proceso.
- Actuar con total imparcialidad, objetividad y plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Elaborar las observaciones y sugerencias a cada una de las propuestas evaluadas.
- Diligenciar, firmar y entregar a la Secretaría de Comunicaciones las planillas de evaluación el día de la deliberación conjunta con los otros jurados. De igual forma, haber revisado y evaluado cualitativa y cuantitativamente las propuestas en su totalidad, previo a la deliberación, para facilitar la fluidez del proceso y la sumatoria simultánea de calificaciones.
- Participar en la fecha y hora indicada para la jornada de deliberación.
- Sustentar y firmar el acta de deliberación de las evaluaciones que realizó.
- Abstenerse de aceptar invitación en caso de ser empleado público o contratistas que presten servicios para la Secretaría de Comunicaciones.



- Abstenerse de contactar, hacer comentarios y observaciones personales a los participantes. La evaluación realizada por los jurados se hará llegar a los participantes siempre y cuando sean solicitadas con un plazo máximo de un mes después de la fecha de publicación de los ganadores.
- Durante la etapa evaluativa de los trabajos los jurados permanecerán en anonimato. Sus nombres se darán a conocer en la ceremonia de premiación.

9.4 Deliberación y fallo

La jornada de deliberación se constituye en un espacio de discusión en torno a las calidades de las postulaciones evaluadas por los jurados, quienes otorgan los puntajes correspondientes a cada una de las nominaciones presentadas.

Los jurados se reúnen en la fecha y la hora establecidas por la Secretaría de Comunicaciones, para lo cual se deberá dejar constancia.

La Secretaría de Comunicaciones elabora el informe de evaluación de las propuestas y la lista de elegibles, previa revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. En la jornada de deliberación se diligenciará un acta que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados, misma que tendrá carácter resguardado, por imparcialidad y transparencia, acorde a los lineamientos del Premio. Los jurados entregarán un documento con las observaciones y los puntajes asignados a cada propuesta, basados en la tabla de puntajes y de acuerdo con lo ofertado. Las deliberaciones de los jurados son confidenciales y la Secretaría de Comunicaciones acata su decisión, toda vez que no participa ni influye de manera alguna en la decisión.

En caso de que un ganador no acepte el premio o reconocimiento o sobre él recaiga una inhabilidad, investigación o fallo, este se otorgará a la propuesta que le sigue en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo de 60 puntos. En caso tal que la siguiente propuesta no cumpla el puntaje mínimo, se enlistarán las propuestas con sus respectivos puntajes (categorías principales) y se le otorgará a la propuesta con el puntaje mayor.

Cuando uno o varios reconocimientos se declaren desiertos, el recurso será asignado en las categorías principales (según el formato en que se presenten) a quienes hayan obtenido los mayores puntajes después de definir los ganadores.



9.5 Criterios de desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Calidad Técnica”.
- En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia”.

10. Premios

Se premiará en cada categoría la propuesta que obtenga el mayor puntaje, partiendo de un puntaje mínimo de 60 puntos y que en consecuencia ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, por categoría, así:

Categorías	2025
Mejor periódico o revista (impreso) primer lugar	\$8.000.000
Mejor periódico o revista (impreso) segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo) primer lugar	\$7.000.000
Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo) segundo lugar	\$2.000.000
Mejor programa radial (digital o análogo) primer lugar.	\$7.000.000
Mejor programa radial (digital o análogo) segundo lugar	\$2.000.000
Mejor plataforma digital informativa primer lugar	\$7.000.000
Mejor plataforma digital informativa segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo escrito primer lugar	\$7.000.000
Mejor trabajo escrito segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico multiplataforma primer lugar	\$7.000.000
Mejor trabajo periodístico multiplataforma segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico elaborado por un medio de comunicación corregimental primer lugar	\$7.000.000
Mejor trabajo periodístico elaborado por un medio corregimental segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico de concesionario radial independiente primer lugar	\$7.000.000
Mejor trabajo periodístico de concesionario radial independiente segundo lugar	\$2.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (estudiante) primer lugar	\$4.000.000
Mejor trabajo periodístico universitario (estudiantes) segundo lugar	\$2.000.000



11. Causales de rechazo

- Cuando la documentación aportada no coincida con el tipo de participante en el formulario de inscripción (ejemplo: se presenta documentación de persona natural y la inscripción se realizó como persona jurídica).
- Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas, no se entreguen diligenciados en su totalidad, cuando no se especifique a qué categoría se presenta, o cuando no se allegue la propuesta en digital a través del canal establecido (ver apartado 3.3. “¿Cómo participar?”).
- Cuando las evidencias aportadas no correspondan a la categoría a la que se postula.
- Cuando los estudiantes se presenten a las categorías definidas para MAICC, o viceversa; o cuando no estén inscritos en programas de Comunicación de Medellín.
- Cuando el contenido de las carpetas y/o documentos no pueda ser abierto o leído. De igual manera, el postulante deberá verificar que los enlaces aportados estén **habilitados** para la revisión de sus contenidos.
- Cuando un participante se inscribe con evidencias de desarrollo de actividades comunicacionales de procesos y MAICC fuera de Medellín.
- Cuando los trabajos que se presenten estén por fuera de la fecha indicada en estos lineamientos.
- Cuando se presente un trabajo ganador de Premio de Periodismo en cualquiera de sus versiones anteriores a cualquiera de las categorías ofertadas en el presente Premio.
- Cuando el participante no aporte alguno de los documentos subsanables solicitados en el término otorgado para hacerlo y por el medio definido.
- Cuando el participante se presente a una misma categoría así sea con trabajos diferentes.

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

- Cuando el estudiante no esté activo en la Institución de Educación Superior.
- Cuando la postulación sea presentada por menores de 18 años.
- Cuando se trate de una persona jurídica, cuya constitución sea inferior a la establecida en las condiciones generales de participación, es decir, una constitución mínima de dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura de la Convocatoria de Premio de Periodismo y el mismo tiempo de experiencia en actividades objeto del Premio.
- Cuando se advierta de un posible plagio en cualquier etapa de la convocatoria. Posterior a ello, el postulante será responsable ante cualquier reclamo y deberá mantener indemne a la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Comunicaciones, tal como se expresa en el apartado 3.5.: "Veracidad de las postulaciones".
- Cuando se postule de forma diferente a como se encuentra caracterizado en el módulo MAICC de ARCO o en la base de verificación de la Secretaría de Comunicaciones, a excepción de los medios independientes (concesionarios) y los estudiantes



12. Derechos y deberes de los ganadores

13.1 Derechos

- Mantener la titularidad de los derechos de autor de los trabajos presentados en el Premio.
- Estar debidamente informado por el canal de comunicación que la Secretaría determine.
- En caso de ser ganador recibir el recurso asignado para la categoría y o/ reconocimiento, según las bases del Premio.
- En el caso de ser ganador, recibir certificado de ganador del Premio, así como la respectiva estatuilla.

13.2 Deberes

- Presentar informe de avance en el cumplimiento del plan de inversión en las fechas solicitadas por la Secretaría de Comunicaciones.
- Entregar a la Secretaría de Comunicaciones evidencias e informes del plan de inversión ejecutado.
- Los procesos y MAICC (medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos), deberán realizar mención del premio otorgado en su medio de comunicación, a excepción de los estudiantes de las universidades.
- Facilitar a la Secretaría de Comunicaciones cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en el Premio.
- Responder oportunamente a la comunicación enviada por el operador para el pago del Premio y enviar la documentación solicitada.
- El pago del premio estará sujeto a las deducciones y retenciones de ley. Por tanto, el ganador deberá acogerse a dichas disposiciones.



13. Protección de datos (habeas data)

Diligenciando el formulario de participación (personas naturales, personas jurídicas), el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>.

Asimismo, las imágenes que la Secretaría de Comunicaciones obtenga de los procesos de socialización, como el certamen de premiación, en las que se encuentren participantes y/o ganadores, podrán ser usadas por la Dependencia para uso institucional, siempre que aquellos consientan, previa notificación.

14. Consideraciones generales para los participantes

Dado que el Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín hace parte de los indicadores de producto de la política pública de procesos de comunicación y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín, y que dicha normativa exige la caracterización y acreditación de estos agentes de la comunicación, la presente edición solo considerará aquellos trabajos periodísticos de medios, periodistas, y procesos (exceptuando estudiantes universitarios y medios independientes) inscritos en el módulo MAICC de la Plataforma ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales de Medellín).

Si bien el espíritu del premio es reconocer la calidad en las narrativas comunitarias de la ciudad, el ejercicio periodístico de los medios que acogen los trabajos participantes implica la regularidad, operatividad o frecuencia en la divulgación de material informativo (periodismo = *periodicus* o “que sucede a intervalos regulares”). Por tanto, a partir de la presente versión y en futuras ediciones la participación en el Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín dependerá de la adaptación de procesos o MAICC a los criterios de caracterización y acreditación establecidos por la política pública, en aras a garantizar el fortalecimiento de quienes se esmeran por mantener informadas a sus comunidades de forma ininterrumpida. Además, reiterando la pertenencia de esta iniciativa al plan estratégico de la señalada política, la Secretaría de Comunicaciones está llamada a mantener

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

la coherencia con lo establecido, cuidando los recursos públicos y reconociendo la calidad y continuidad y oportunidad de los procesos y medios.

Por otra parte, la participación de medios independientes, acogidos por la política pública de procesos y MAICC obedece a dinámicas diferenciadas en el ejercicio de su labor, tanto de los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos como de medios masivos y tradicionales. Resulta fundamental incluir una categoría especial para ellos, toda vez que difunden contenidos de interés comunitario.

Se ha dispuesto una categoría particular para los universitarios, para reconocer su integración en las dinámicas comunicacionales de los territorios y las comunidades académicas. Esta inclusión busca resaltar su responsabilidad y compromiso social y profesional, y fomentar en ellos una comprensión profunda del periodismo popular, en su camino a convertirse en sus futuros protagonistas.



15. Glosario

Para efectos de la presente Convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comunicación alternativa: es un modelo de comunicación que desarrolla lógicas distintas a las que utilizan los medios de comunicación social tradicionales, a partir de diferentes contenidos, públicos, narrativas, formatos y maneras de informar, que facilitan la generación de expresiones sociales diversas para la movilización y transformación social.

Comunicación ciudadana: es un modelo de comunicación que hace parte de la construcción de ciudadanías para promover los derechos desde enfoques poblacionales, sectoriales y culturales o para gestionar, desde la comunicación, temas de interés común que promueven los ciudadanos.

Comunicación comunitaria: es un modelo de comunicación mediante el cual los grupos sociales de un territorio tienen visiones, objetivos, principios o realidades compartidas a través de procesos, canales, organizaciones, plataformas de formación e investigación, en función de la comunicación social.

Comunicación independiente: es un modelo de comunicación que tiene independencia política, económica, objetividad y capacidad crítica.

Proceso de comunicación: es la realización de actividades sistemáticas desarrolladas por organizaciones, colectivos o redes de ciudadanos en un territorio específico y que tienen como propósito fortalecer la comunicación ciudadana generando contenidos, información de interés, acciones de formación y participación de la comunidad de incidencia.

Medios de comunicación: son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales (Definición tomada de la página web del Banco de la República).

Redes de comunicación: es la articulación de los grupos temáticos, para desarrollar soluciones a las problemáticas generadas en las comunidades por temas específicos, utilizando herramientas de comunicación social. Como precedente ciudadano en Medellín se entenderá por redes de comunicación las mesas de trabajo, colectivos, sistemas y plataformas de comunicaciones que se enmarcan en las estrategias de participación y movilización ciudadana.

Medio independiente: para efecto de este premio de periodismo Alcaldía de Medellín 2025, se entiende por medio independiente a aquellos programas concesionarios de radio y televisión.

XVI EDICIÓN Premio de Periodismo

VOLVER AL ORIGEN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Documentos administrativos. La documentación administrativa es habilitante para la revisión de la propuesta técnica, sin ellos no se pasará a la etapa de verificación técnica, por lo tanto, el postulante debe garantizar que los documentos administrativos estén completos, puedan ser abiertos y leídos en cualquier equipo de cómputo y en el formato indicado; estos documentos son subsanables y tienen un término para presentarlos. De no hacerlo en el tiempo estipulado la propuesta será rechazada.

Documentos técnicos: los documentos técnicos (formato de propuesta y aquellos definidos en las condiciones específicas) no son subsanables. La propuesta en su formato correspondiente deberá estar diligenciada en todos sus ítems, de lo contrario será rechazada la postulación.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DISTRITO DE MEDELLÍN